

ORDENANZA N° 154/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio en favor del Sr. Gustavo Darío VERCELLI, D.N.I. N° 24.248.270, en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente y de la cancelación total de las cuotas del Plan de Vivienda Primer Hogar II, adherente n° 76, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 117 de la Mza. Oficial 170 del Loteo PAGANI de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.871.569 Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-170-117

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/09/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1019 /2023

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 29 / 09 /2023

